



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION N° _____

- 900



BUENOS AIRES,

13 JUL 2016

VISTO el expediente N° 18246/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO CIVIL, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 293/08 y N° 370/14, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO CIVIL.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 577 del 2 de agosto de 2013 acreditó la carrera de INGENIERÍA CIVIL por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION Nº - 900



CIVIL.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO CIVIL son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 577 del 2 de agosto de 2013 al título de INGENIERO CIVIL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA CIVIL a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II de la presente resolución.

J. Carr
J. Carr



Ministerio de Educación y Deportes



ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO CIVIL a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Carre
y su
v

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 900

RESOLUCION N° _____


ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

- 900



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO CIVIL, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA

A. Estudio, factibilidad, proyecto, dirección, inspección, construcción, operación y mantenimiento de:

1. Edificios, cualquiera sea su destino con todas sus obras complementarias.
2. Estructuras resistentes y obras civiles y de arte de todo tipo.
3. Obras de regulación, captación y abastecimiento de agua.
4. Obras de riego, desagüe y drenaje.
5. Instalaciones hidromecánicas.
6. Obras destinadas al aprovechamiento de la energía hidráulica.
7. Obras de corrección y regulación fluvial.
8. Obras destinadas al almacenamiento, conducción y distribución de sólidos y fluidos.
9. Obras viales y ferroviarias.
10. Obras de saneamiento urbano y rural
11. Obras portuarias, incluso aeropuertos y todas aquellas relacionadas con la navegación fluvial, marítima y aérea.
12. Obras de urbanismo en lo que se refiere al trazado urbano y organización de servicios públicos vinculados con la higiene, vialidad, comunicaciones y energía.
13. Para todas las obras enunciadas en los incisos anteriores la previsión sísmica cuando correspondiere.

B. Estudios, tareas y asesoramiento relacionado con:



Ministerio de Educación y Deportes

- 900



1. Mecánica de suelos y mecánica de rocas.
2. Trabajos topográficos y geodésicos.
- 2.a Trabajos topográficos que fuere necesario ejecutar para el estudio, proyecto, dirección, inspección y construcción de las obras a que se refiere el párrafo A.
(Se tomará uno de los incisos anteriores 2 o 2.a, según el contenido y extensión de los programas correspondientes del curriculum de la carrera)
3. Planeamiento de sistema de transporte en general.
4. Estudio de tránsito en rutas y ciudades.
5. Planeamiento del uso y administración de los recursos hídricos.
6. Estudios hidrológicos.
7. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera y de Organización, relacionados con los mismos incisos anteriores.
8. Arbitrajes, pericia y tasaciones relacionados con los mismos incisos anteriores.
9. Higiene, seguridad y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.

W
y se
↓



Ministerio de Educación y Deportes

= 900



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA TÍTULO: INGENIERO CIVIL

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER CUATRIMESTRE

C-1.1.1	Análisis Matemático I	Cuatrimstral	8	128	-	Presencial	
C-1.2.1	Álgebra y Geometría I	Cuatrimstral	6	96	-	Presencial	
C-1.3.1	Informática I	Cuatrimstral	5	80	-	Presencial	
C-1.4.1	Ingeniería Civil	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

C-1.5.2	Análisis Matemático II	Cuatrimstral	7	112	C-1.1.1	Presencial	
C-1.6.2	Álgebra y Geometría II	Cuatrimstral	5	80	C-1.2.1	Presencial	
C-1.7.2	Física I	Cuatrimstral	7	112	C-1.1.1.	Presencial	
C-1.8.2	Sistemas de Representación	Cuatrimstral	8	128	-	Presencial	

TERCER CUATRIMESTRE

C-2.9.1	Análisis Matemático III	Cuatrimstral	6	96	C-1.5.2	Presencial	
C-2.10.1	Física II	Cuatrimstral	7	112	C-1.7.2 / C-1.1.1	Presencial	
C-2.11.1	Mecánica Aplicada I	Cuatrimstral	5	80	C-1.1.1 / C-1.3.1 / C-1.6.2 / C-1.7.2	Presencial	
C-2.12.1	Sistemas Constructivos	Cuatrimstral	4	64	C-1.4.1 / C-1.8.2	Presencial	
C-2.13.1	Química	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	

CUARTO CUATRIMESTRE

C-2.14.2	Probabilidad y Estadística	Cuatrimstral	4	64	C-1.6.2 / C-2.9.1	Presencial	
C-2.15.2	Topografía y Geodesia	Cuatrimstral	5	80	C-1.6.2 / C-1.8.2	Presencial	
C-2.							

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación y Deportes

- 900



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
16.2	Física III	Cuatrimstral	6	96	C-1.7.2 / C-1.1.1	Presencial	
C-2. 17.2	Mecánica Aplicada II	Cuatrimstral	6	96	C-2.9.1 / C-2.11.1	Presencial	
C-2. 18.2 I	Instalaciones	Cuatrimstral	5	96	C-2.10.1 / C-2.12.1	Presencial	

QUINTO CUATRIMESTRE

C-3. 19.1	Mecánica de los Fluidos	Cuatrimstral	4	64	C-2.10.1 / C-2.14.2 / C-2.17.2	Presencial	
C-3. 20.1	Materiales	Cuatrimstral	6	96	C-2.13.1 / C-2.14.2 / C-2.17.2	Presencial	
C-3. 21.1	Análisis Estructural I	Cuatrimstral	7	112	C-2.12.1 / C-2.17.2	Presencial	
C-3. 22.1	Diseño Arquitectónico	Cuatrimstral	6	96	C-2.17.2 / C-2.18.2	Presencial	
C-3. 23.1	Economía y Organización de Obras	Cuatrimstral	3	48	C-2.12.1	Presencial	

SEXTO CUATRIMESTRE

C-3. 24.2	Recursos Hídricos I	Cuatrimstral	4	64	C-2.15.2 / C-3.19.1	Presencial	
C-3. 25.2	Geología y Geotecnia	Cuatrimstral	6	96	C-3.19.1 / C-3.20.1	Presencial	
C-3. 26.2	Mecánica Aplicada III	Cuatrimstral	5	80	C-3.20.1 / C-3.21.1	Presencial	
C-3. 27.2	Planeamiento y Urbanismo	Cuatrimstral	5	80	C-2.14.2 / C-3.22.1	Presencial	
C-3. 28.2	Proyecto I – Proyecto Arquitectónico	Cuatrimstral	5	80	C-3.20.1 / C-3.21.1 / C-3.22.1 / C-3.23.1	Presencial	

SEPTIMO CUATRIMESTRE

C-4. 29.1	Hormigón Armado	Cuatrimstral	5	80	C-3.26.2	Presencial	
C-4. 30.1	Transporte I	Cuatrimstral	6	96	C-2.15.2 / C-3.27.2	Presencial	
C-4. 31.1	Análisis Estructural II	Cuatrimstral	5	80	C-3.26.2	Presencial	
C-4. 32.1	Construcciones Metálicas I	Cuatrimstral	4	64	C-3.26.2	Presencial	
C-4. 33.1	Proyecto II	Cuatrimstral	5	80	C-3.24.2 / C-3.27.2 / C-3.28.2	Presencial	

OCTAVO CUATRIMESTRE

C-4. 34.2	Recursos Hídricos II	Cuatrimstral	4	64	C-3.24.2 / C-3.25.2 / C-3.27.2	Presencial	
C-4. 35.2	Transporte II	Cuatrimstral	6	96	C-4.30.1 / C-3.24.2 / C-3.25.2	Presencial	
C-4.	Hormigón Pretensado y	Cuatrimstral	4	64	C-4.29.1 / C-4.	Presencial	

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación y Deportes

- 900



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
36.2	Prefabricación				31.1		
C-4. 37.2	Fundaciones	Cuatrimstral	6	96	C-3.25.2 / C-4. 29.1	Presencial	
C-4. 38.2	Proyecto III	Cuatrimstral	5	80	C-4.30.1 / C-4. 33.1	Presencial	

NOVENO CUATRIMESTRE

C-5. 39.1	Recursos Hídricos III	Cuatrimstral	5	80	C-4.34.2	Presencial	
C-5. 40.1	Transporte III	Cuatrimstral	5	80	C-4.35.2	Presencial	
C-5. 41.1	Construcciones de Hormigón	Cuatrimstral	6	96	C-4.36.2 / C-4. 37.2	Presencial	
C-5. 42.1	Construcciones Metálicas II	Cuatrimstral	4	64	C-4.32.1 / C-4. 37.2	Presencial	
C-5. 43.1	Proyecto IV	Cuatrimstral	5	160	C-4.38.2	Presencial	

DÉCIMO CUATRIMESTRE

C-5. 44.2	Ingeniería Sanitaria y Ambiental	Cuatrimstral	5	80	C-4.34.2	Presencial	
C-5. 45.2	Transporte IV	Cuatrimstral	6	96	C-4.34.2 / C-5. 40.1	Presencial	
C-5. 46.2	Legislación y tareas profesionales	Cuatrimstral	4	64	C-4.38.2 / C-5. 41.1	Presencial	
C-5. 47.2	Equipos y Control de Ejecución	Cuatrimstral	4	64	C-4.38.2 / C-5. 41.1	Presencial	
C-5. 48.2	Práctica Profesional Supervisada	Cuatrimstral	0	200	C-4.38.2	Presencial	

TÍTULO: INGENIERO CIVIL

CARGA HORARIA TOTAL: 4232 HORAS

Handwritten signatures and initials